

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 35/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio (Res Adm n° 20/23CM n°21/23CM), la presencia Ad Honorem de los Juristas Invitados a los Concursos Públicos como Evaluadores, Dr. Emilio Romualdi, Dr. Daniel Carral, Dr. Juan Pablo Chirinos y Dr. Maximiliano Breide Obeid, la cobertura de todos sus gastos durante su estadía en el marco de los Concursos.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

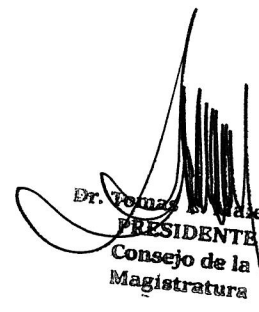
### RESUELVE:

1º) Autorizar el reconocimiento y su reintegro al Presidente Dr. Tomas Malerba por gastos de cenas en el marco de las diversas actividades realizadas con los Juristas Invitados mencionados en los considerandos; también por razones operativas y funcionales se arbitran los medios necesarios para realizarle el reintegro en concepto de almuerzo al Jurista Dr. Maximiliano Breide Obeid.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU informado por el Dr. Tomas Malerba y Dr. Maximiliano Breide Obeid, según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 23 de junio de 2023

  
Dr. Tomas Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura